

EL FERROCARRIL.

PERIODICO GENERAL.



Salé una vez á la semana.
Se insertan avisos á precios convencionales.

San José, Agosto 27 de 1875.

La suscripción á este periódico, es de un peso el trimestre.—Se vende á 10 cts. cada número.

AGENTES DE "EL FERROCARRIL"

EN SAN JOSÉ En la Imprenta de la Paz
„ CARTAGO Don Victoriano Rivera.
„ HEREDIA „ Juan V. Gutierrez.
„ ALAJUELA „ Joaquín Sibaja M.
„ PUNTARENAS „ Santiago Calvo.
Liberia „ Abran Guillen.
„ LIMON Dr. Eugenio Vasquez.

Rafael Carranza.

EDITOR RESPONSABLE.

EL FERROCARRIL.

La Redaccion del "Ferrocarril" no ha rechazado ni rechazará ninguna clase de remitidos; pero sí se ha hallado en el imprescindible caso de cortar algunos que le han enviado sumamente largos, (cosa que ha dado lugar á que algunos exigentes los retiren) y con mayor razon si no conducen á ningun interes general, ó no están en un lenguaje moderado y pulcro.

El que quiera desahogar sus pasiones personales puede ocurrir á cualquiera imprenta en donde, en oja suelta, y mediante . . . puede exigir lo que le plazca.

REMITIDOS.

La igualdad ante la ley.

En la tarde del Sábado 14 del corriente tuvimos ocasion de presenciar en la estacion del Ferro-Carril en esta ciudad un hecho que revela, un espíritu egoista, in-noble, y criminal.

Pocos momentos antes de la salida del tren fue llevado á la estacion un asiático bajo la custodia de dos soldados y algunos particulares; inmediatamente dispuso un Señor, allí presente, que se le pusiese un grillo con cadena que al efecto tenia allí de antemano preparado. Los soldados condujeron á la victima sentandola en la línea y allí sobre unos de los rieles á la presencia de un policia con el auxilio de los soldados de Costa-Rica le fué ignominiosamente remachado el grillo en un pié á un súbdito de S. M. el Emperador de la China, embarcandolo luego con direccion á San José.

Algunas personas presentes murmuraron de la ilegalidad, abuso y atropello de aquel acto; pero el Señor que lo habia así ordenado, replicó ser aquel chino su propiedad y por lo tanto poder hacer con él lo que creyera conveniente para la seguridad de su pertenencia, y que él no podia perder el dinero que habia empleado en la "compra."

A consideraciones muy graves se presta este hecho atentatorio á los derechos, libertades, garantías y proteccion que las leyes del pais brindan á los que en él inmigran y á los asiáticos contratados particularmente pues así se estipuló en el contrato pactado.

Si el patron no cumple, ni el Gobierno tampoco, el primero con el contrato y el segundo con su deber; ¿cómo exigen el cumplimiento por parte del contratado?

Si el asiático quebranta primero el contrato, las Autoridades están para obligarlo á su cumplimiento, pero nunca jamás un cualquiera, un particular puede arrogarse facultades que no tiene, ni que le pueden ser dadas, erijiendose en "dinero" de otro hombre igual á él.

Tengan entendido los patrones que al desembolsar su dinero por el traspaso del contrato, no adquieren el mas mínimo derecho sobre la persona del asiático, sino únicamente el trabajo del mismo por el tiempo estipulado en el contrato.

No crean que por ser chinos los contratados, no les corresponden los mismos derechos que á los demas hombres. A ellos

tambien asisten derechos y deberes al igual de los demas.

No crean que Costa-Rica es una colonia bajo el abyecto yugo español ó del Brasil, donde para baldon de la humanidad entera y del siglo XIX vilmente se comercia con nuestros semejantes, reduciéndolos al miserable estado de esclavos.

No, mil veces no, Costa-Rica es un estado soberano, independiente y democrático, que no debe tolerar que su nombre se manche con el inmundo lodo de la esclavitud: con la esclavitud que degrada al hombre hasta igualarlo con el bruto; con la esclavitud que mata el entendimiento haciendo perder hasta las facultades de querer y pensar: con la esclavitud que es la muerte moral quedando solo la vida física para ser explotada por la insaciable codicia del amo: con la esclavitud que convierte al hombre, imagen del Supremo Hacedor en "cosa" ó "mueble" y finalmente con la esclavitud que es la vida sin esperanzas, las tinieblas del espíritu, la ignorancia, el pauperismo y la desesperacion.

En Costa-Rica, República democrática, se trata de esclavizar á los chinos.

Si una persona, quienquiera que fuere, no cumple con un contrato celebrado con otra ó varias personas, á los tribunales de justicia es á donde se debe acudir por el remedio; cualquier otro acto es querer convertir al contratado en esclavo.

Y siendo por la Constitucion todos los hombres iguales, ¿Como es que vemos á un particular ordenar el encadenamiento de otro hombre y que solícitos y serviles inmediatamente acuden soldados, policias y particulares á cumplir la esclavizadora órdeu?

¿Como es que la tal llamada "policia" no impidió aquel atropello, aquella esclavizacion?

¿Qué autoridad legal mandó así atropellar y encadenar á aquel pobre asiático?

¿Qué diferencia existe entre el trabajador rural de Costa-Rica que debe y el chino contratado?

¿Como es que al último se castiga con palos y cadena y al primero no?

¿Es esto igualdad ante la ley?

¿No es esto la esclavitud española?

Oh! muchas generaciones pasarán antes que la raza española pierda el hábito de la esclavitud.

Oh! muchas pasarán antes que la Libertad, La Igualdad, La Fraternidad, La Democracia, Los Derechos del hombre y la República sean hechos verdaderos en la América Latina; porque el hábito de la servidumbre, del coloniage, de la tiranía y del fanatismo español tiene aun hondas raíces en ella.

Muchos hijos de la América Latina sienten en su pecho la sacrosanta llama del fuego de la Libertad, pero sus nobles y puros sentimientos son estériles por no poderlos convertir en hechos, porque el hábito se los impide.

Si alguien cree erróneas mis ideas, cite hechos y no sofismas y vana palabreria.

Digame que la Autoridad correspondiente ha dictado las órdenes oportunas para el castigo de los delincuentes.

De otra manera siempre creeré que el Artículo 561 parte 2.ª del Código General no es mas que una ilusion.

A alguien parecerá extraño que defienda á los chinos; pero á mí muy natural, puesto que es un principio lo que defiendo y no personalidades.

P. W. C.

Cartago, Agosto 16 de 1875.

Escandalo en Alajuela.

Cuando veas rapada la barba de tu vecino, echa la tuya en remojo.—(REFRAN.)

El Jueves 12 de los corrientes ha ocurrido en esta ciudad uno de esos hechos extraordinarios sobre que no es justo ni conveniente guardar silencio.

Entre diez y once de dicho dia, estando trabajando en mi casa se presentó el gendarme Jesus Roldan, dándome orden de presentarme inmediatamente en la oficina del Señor Gobernador. Le contesté: que lo haria tan luego como me desocupara, pues me ocupaba de un negocio de un individuo de Grecia, que se encontraba

conmigo,—me replicó: que tenía orden de no irse sin mí.

Despedí entonces al hombre que estaba en mi casa, con la promesa de despacharlo, cuando pudiera y me dirigí á la Gobernación, donde me dijo el Señor Gobernador que me había llamado, para que diése papel para una certificación, que le tenía pedida hace mucho tiempo: es decir, me llamó para una cosa insignificante, que no podía justificar la orden al gendarme, de no irse sin mí—y me despidió.

Momentos despues de haber vuelto á mi casa, me paré en la puerta de la calle, y vi venir al Señor Agente de Policía con los gendarmes, y por curiosidad me quedé parado donde estaba, porque en mi conciencia nada tenía que temer de la autoridad pública.

Dicho agente de Policía Don Vicente Rojas acompañado del cabo de gendarmes Señor Antonio Gonzalez, de los gendarmes Rafael Delgado y Jesus Roldan y Don Florentino Montenegro, á quien no quiero y con quien sostengo cuestiones legales de interés ante los Tribunales y que me afectan personalmente, al pasar se dirigió á mí y me dijo que iba á registrar mi casa.—Le contesté que con gusto se lo permitía á él y sus gendarmes; pero de ninguna manera á Montenegro, porque era mi enemigo.—Me replicó que debía entrar también.—Montenegro dijo dirigiéndose á mí en tono y actitud amenazante: "entren entren Señores, qué nos detiene."—Entonces el cabo Gonzalez se metió en medio de los dos y me decía que los dejara entrar, que despues reclamaria, y habiendo ordenado, á instancias de Montenegro, el Señor Agente de Policía, que entraran: cedí, y los dejé entrar á la antesala de mi casa que es una pieza redonda.

Ya en ella, le dije que para ir al interior de mi casa debía acompañarlos, como traté de hacerlo. Entonces á indicación de su acompañante que volvía á tomar una actitud amenazante sobre mí, el Señor Agente de Policía dijo que no debía acompañarlo y ordenó á sus dos gendarmes armados que me lo impidiesen, que no me dejásen salir ni moverme de aquel lugar. Tuve que ceder ante la fuerza y resignarme á sufrir el ultraje de tal prision en mi propia casa.

Al irse para adentro, el Agente de Policía con Montenegro únicamente, dejándome á mí bajo la custodia del cabo y sus dos gendarmes, le dije: que la ley no permitía registrar casa alguna sin la presencia del propietario: que yo quería presentar el registro, pues qué sabía yo si en él se me robaría ó no.—Replicó que la autoridad no robaba, y repitió á la gendarmaría la orden de impedirme el salir de donde estaba.

Entre tanto él y Montenegro mi enemigo, hicieron solos el registro del interior de mi casa y salieron á la antesala. Como se le ocurriése al acompañante un nuevo registro ordenó el Señor Agente de Policía que lo acompañáse el cabo y él se quedó en su lugar custodiándome con los gendarmes. Salieron por último diciendo: no está.—Y entonces se fueron de mi casa, dejándome ya en completa libertad como antes.

Se dirigieron calle arriba hácia el Este y despues volvieron á bajar pasando frente á mi casa, dentro de la cual permanecía sin querer ponerme otra vez en la puerta.

Supé á poco que se habían dirigido á la casa contigua tras la Parroquia, que alquila el carpintero Señor Policarpo Soto y ocupa con su familia: que la habían allanado sin el correspondiente permiso, y que de ella sacaron y se llevaron á mi esposa y á mis menores hijos.

Si el objeto de la Policía era proteger á mi esposa contra mí—¿Por qué llevarsela cuando la encontraba bajo la protección y en el seno de la familia Soto?

¿Por qué llevarsela con gendarmes ó sacarla de la casa donde se encontraba, con ellos?

¿Por qué dejarme á mí en completa libertad, despues de mi prision en mi propia casa?

¿Por qué no informarme de la causa de tales procedimientos?

¿Por qué no afrontarme con mi esposa y oírnos?

¿Por qué no consultarme sobre la casa en que mi esposa debía ser depositada?

¿Por qué llevarsela á casa de mi enemigo, siendo público que sostiene cuestiones ante la autoridad en perjuicio de mi esposa y de sus hijos, cuyos bienes se han retenido por mas de veinte años?

¿Por qué dejarla bajo esta fatal influencia que indudablemente debe serla perjudicial?

¿Por qué, repito, no consultarme sobre la casa de depósito, lo que era tanto mas fácil cuanto que despues de lo ocurrido, me vió el Agente de Policía por dos veces que estuve en el Palacio Municipal?

¿Por qué robarme, puede decirse y arrebatar mis hijos, despojándome de los derechos que la naturaleza y la ley conceden á todo padre de familia?

No puede decirse que porque no tenían que comer, porque es público y notorio que con un honrado trabajo he mantenido á mi esposa, por mas de veinte años y he criado á mis hijos, á quienes he procurado enseñar buenas costumbres.

Ninguno de mis hijos se ha visto trayendo y llevando gallos, ni ha robado algun reloj ni casaca, ni viven ni han vivido en el juego ni del juego, ni en los vicios todos, para que la Policía tuviese que ponerlos en curatela, como seria conveniente hacerlo con otros que Alajuela conoce.

Téngase presente que se ha procedido así conmigo, no obstante ser yo una de las personas mas conocidas de aquella ciudad y vivir en uno de los lugares mas poblados y públicos.

Hablé al principio de la orden del Gobernador Don Anselmo Gonzalez y lo hice con la intención de que se juzgue sobre ella si tendria ó no relacion con el hecho principal.

He querido publicar, como lo hago, el acaecimiento para que el Supremo Gobierno vea la clase de empleados que tiene; y sobre todo, para que los padres de familia de Alajuela vean á lo que están espuestos.

NOTA.—El artículo 449 del Código Penal dice:—"En el caso de escándalos mutuos por parte del marido y la mujer, los cuales sean repetidos apesar de las reprensiones y amonestaciones del Juez, serán arrestados ambos conyuges ó puestos en una casa de corrección por el tiempo que parezca conveniente, con tal de que no pase tampoco de un año; pero se encarga en este punto á todas las autoridades la mayor circunspección y prudencia, para que

no interpongan sus oficios en las desavenencias interiores de los matrimonios, sino es mediando escándalo público, ó por acción de parte legitima, ni dejen aun en tales circunstancias de apurar todos los medios de conciliación, antes de llegar á imponer pena alguna, y de dar lugar á que ejerciten los recursos civiles que las leyes otorgan para la separación de los casados y de sus bienes."

¿Ha cumplido el Policía de Alajuela con las prevenciones de esta ley?

Ha hecho todo lo contrario, debe estar satisfecho, que contemple su obra. Tiene dividida una familia, que por mas de veintitres años, en paz y unida ha pasado su bien ó su mal; y ¡quiera Dios que no sea para siempre!

¡Looor al prudente y circunspecto Agente de Policía Don Vicente Rojas, y al Señor Gobernador Don Anselmo Gonzalez, si es que ha tenido parte en el hecho referido!

Como lo sucedido lo creo mas grave que el haberme puesto en la cárcel, no he creído conveniente permanecer en mi vecindario, donde estaba espuesto á nuevos y mayores ultrajes. Por esto, al siguiente dia me trasladé á esta Capital, dejando abandonada mi casa, mis negocios y mis pequeños intereses.

Puse inmediatamente en conocimiento del Tribunal Supremo lo sucedido; y es pero el resultado, de que daré noticia al público.

Concluyo con las palabras que se ven al principio: "Cuando veas rapada la barba de tu vecino, echa la tuya an remojo."

San José, Agosto 18 de 1875.

S. RAMOS.

La Villa de San Ramon.

Transitoriamente tuvimos en nuestro seno al Señor Doctor Don Mariano Zanety como médico del pueblo, y durante su permanencia se ocupó en su profesion y en exitar al actual Jefe Político para llevar á término ciertas medidas conducentes al adelanto material y moral de nuestra incipiente Villa, sin ejercer por desgracia ninguna influencia en sus determinaciones. No se desdeña el Señor Zanety de solicitar con frecuencia el auxilio de sus servicios, no obstante hallarse retirado de esta poblacion, y por la prensa se ha impuesto el deber de manifestar al público todos los elementos con que cuenta San Ramon, para augurar un porvenir liasonjero y no lejano.

Su memoria será grata para la parte inteligente de nuestra sociedad, que hacen justicia á los nobles y elevados sentimientos, pues no todos nos complacemos en vivir entre hombres que por la amenidad de su trato, nos agobian con todas las semejanzas de la amistad, y de la benevolencia.

Jamás se ha ocupado en atacar la dignidad y el amor propio de señaladas personas, porque sabe que esta es una arma envenenada y alevosa, tan solo propia para encender y dividir los ánimos, y para destruir las mas sólidas relaciones sociales; porque tan torpe conducta debe exitar siempre la indignación de todo hombre de bien, y de encontrar en los círculos de la gente de moralidad y de cultura, la reprobación que merece, en lugar del aplauso que algunos buscan.

San Ramon, Agosto 22 de 1875.

IGNACIO MERINO.

Liberia, Agosto 12 de 1875.

Señor Editor del "Ferrocarril."

Estimado amigo.

En el número 175 de su periódico se lee un remitido fechado en esta ciudad el dia 20 de Julio en que se encuentran las siguientes palabras:—"Pobrecito, torpe, ignorante, viejo, despreciado, borriquito, calamidad, vicio, rebuzno, bellaco, audaz, traidor, atrevido, que puede comulgar con tucos de trapiche, necio, oscuro, poco afortunado tinterillo, infeliz, triste, torpe, inepto, necio.—

Y como per el fruto se conoce el árbol, creo que U. y el público para quien escribir, conocerán por esas palabras la clase de sujetos que confeccionaron aquel artículo.

Es por esto que no contesta á los Baltazares su viejo Corresponsal

BALTAZAR.

JESUS EN EL SAGRARIO.

Árbol plantado en medio del Paraíso,
Desprendido del Huerto de la Gloria,
Para Oblacion de Abel propiciatoria,
Tan pura que al Eterno satisfizo.
Fuego de Oreb, donde Moises sumiso,
Oyó el "Yo soy" de la eternal victoria,
Ese "Yo soy" de la oracion mortuoria,
Que á la escoltada gente la deshizo.

Hoja de harina que á la hereje planta
Al paso de los siglos desafia;
Como al paso del agua se levanta
El Arca contra el viento que rujia.
Pan sustancioso, que al débil hace fuerte,
Fuego perpetuo, luz contra la muerte.

Ay! si el cristiano borra de su puerta
La sangre del Cordero salpicada;
Al suave filo de invisible espada
Su cuerpo tendrá vivo, el alma muerta!
Ay! del que vano á recojer no acierta
La vianda para el viaje derramada,
Ay! del que niega religiosa entraca
Al Arca, que de alianza, le hace oferta.

Dios, escondido, bajo simples sombras,
Para que el hombre te medite y busque,
Dios humillado, que de pan te nombra,
Para que nadie á tu esplendor se ofusque:
Hazme adorar los pasos de tu Historia,
Hazme saber la ciencia de tu Gloria.

PEDRO SEVILLA.

COMUNICADO PARA EL "FERROCARRIL."

La pasion extravia la razon'

(Couluye.)

Hay una escuela, que no quiero nombrar, la cual no cree en nada de esto: que piensa son un peligro y una tentación las mas nobles facultades del hombre, quien debe considerarse estrictamente obligado á sostener una lucha sin tregua contra las leyes ineludibles de la naturaleza: que la corona de su perfeccionamiento consisten en no comer, cuando siente hambre; en no beber, cuando tiene sed; en no dormir cuando le acosa el sueño; en alimentarse escasamente de yerbas, siendo como es por naturaleza carnívoro; en retirarse de la sociedad, para vivir en oscura y silenciosa tebaída, ó cual bestia solitaria en las grutas peligrosas de la montaña; en mutilar su cuerpo con estupidas flagelaciones y cilicios; en despojarse del amor al arte y á lo bello, para cubrir su cuerpo con toscas vestiduras; en adornarse el pecho con viles estropajos, que reverencia como sagrados talismanes; en postrarse hasta la ab-

yección á presencia de groseros é inmundos fetiches; en renunciar de su libre albedrío. llamando á esto *santa obediencia*; en contener los vuelos majestuosos del pensamiento; en torturar sacrilegamente la conciencia; en abjurar de su razón, creyéndola un absurdo; en dar mentido crédito á lo que sus ojos no ven, sus manos no tocan, su inteligencia no percibe, el sentido comun rechaza, la evidencia condena y la observacion constante de los fenomenos de la naturaleza desmienten; en aniquilar el espíritu; en matar los deseos; en esterilizar las potencias reproductivas; en estancar el progreso; en abstraerse en la candorosa contemplacion del imposible; en combatir, por último, la obra de Dios, haciendo surgir de tan tremenda é impia lucha—la insensata apoteosis de la humanidad!!!!

Tal vez sea todo verdad; talvez esta escuela esté, por un privilegio divino y exclusivo, que no todos los mortales podemos comprender, en posesion absoluta de la justicia; talvez el Creador haya querido jugar con su creatura; talvez se divierta con sus llantos y sus miserias; talvez le haya querido poner en cada facultad, en cada pasion, en cada instinto, en cada sentimiento, en cada arteria, en cada pulsacion, en cada idea, en cada rayo de luz en cada vibracion del viento, en cada gota de agua en cada mariposa, en el pétalo de cada flor.....!! talvez, repito, le haya querido poner una tentacion y un peligro, en cada ley, en cada fuerza, en cada molécula del universo. Talvez! ¿quién sabe? talvez le haya ordenado, por el ministerio incomprendible de la monstruosa Sibila del Tiber, emprender esa lucha titánica, descomunal y sangrienta; y al fin de la jornada, haya de tropezar con un Infierno horrendo, tenebrosísimo y eterno, en castigo de haber caido mutilado y vencido! Talvez esa escuela represente la verdad, por mas que yo, á causa de mis pecados, lo dude, y el Señor articulista tenga en un todo razon.

Empero: si hay alguien que, por su desgracia, cree lo contrario; y creyéndolo de buena fé, y teniendo el valor de sus opiniones, y pensando que es un deber suyo, santo é ineludible, el comunicar sus ideas á sus semejantes, las comunica con sencillez y con franqueza; si ese individuo existe, vuelvo á decir, ¿habrá merecido las calificaciones de *impio, blasfemo, cediioso, réprobo, infame.....?* ¿habrá merecido que se concite en su daño la animosidad y el odio popular? ¿Y será esto religion? ¿y será esto cristianismo? ¿y será esto caridad?

Yo me conformo con lo que contesten mis lectores.

Ud. mismo Señor articulista, llama *charlatan é infame* á la personalidad que yo defiendo; y luego, no tiene la lealtad de firmar su escrito, para que el insultado pudiera en todo tiempo conocer el nombre de su gratuito ofensor.

Yo desearia que Ud. conociera un poco mas á su victima, y que le conociera, sobre todo, en el místico santuario del hogar,—y estoy seguro que rectificaria en gran manera sus ideas respecto de él, y que hasta tendria orgullo en darle honradamente una caballerosa satisfaccion. Y lo creo así, porque el espíritu general de su escrito, por la moderacion y decencia que le caracteriza, está denunciando en Ud. á un hombre de bien.

Es lástima que haya tenido las equivocaciones que dejo apuntadas, y alguna otra á que aun no me he referido; es lástima que haya tomado tan impropio empeño por santificar las injurias; es lástima que se le hayan escapado, por irreflexion ó ligereza, las mal-sonantes palabras de *charlatan é infame*; y es lástima, por último muchísima lástima, que haya desperdiciado su tiempo y su erudicion teológica, en darme lecciones á mí, que tengo una durísima cabeza de vascongado.

En el penúltimo párrafo de su escrito, tiene todavia mi contradictor una garrafal equivocacion. Dice haber visto, escrito de mi puño, las siguientes palabras: "mi calidad de extranero me pone en el deber de conservar una perfecta neutralidad en la órbita política de este país"; y de aqui toma pié para negarme el derecho de pensar y de expresar mis pensamientos, en Costa-Rica, aun sobre cuestiones de pura decencia y moralidad.

No es cierto, en primer lugar, que yo haya escrito esas palabras.

Lo que yo escribí, por motivos que seria largo é inconducente repetir hoy, y que se publicó en el número 26, época 2^a trimestre 3^o del "Costaricense," es lo que literalmente me voy á permitir copiar.

"Creo que todo hombre, sin importar el sitio donde por accidente haya visto la primera luz, tiene derecho á tomar parte en las cuestiones que afectan los principios de moral universal y los grandes intereses de la civilizacion, cualquiera que sea el lugar del planeta donde se debatan: creo que todo hombre tiene, no solamente derecho, sino obligacion de poner el contingente de sus ideas, de su voluntad y aun de su vida, al servicio de la causa santa de la justicia y del derecho humano, donde quiera que sustenten sus inviolables fueros; y á unque así no fuera, ó la política en este país no significara la recta aplicacion de los principios de moral universal á las relaciones entre gobernantes y gobernados, soy centro-americano, y como tal, no me conceptúo extranjero en Costa-Rica, ni menos privado del derecho de tomar participacion, aun en sus asuntos de puro interes local. Empero: hasta este dia, me he mantenido tan extraño á las cuestiones de su política interior, como á las que se debaten en la Luna; habiendo únicamente salido de mi pasividad, para prestar algun servicio de no escasa importancia, cuando en el año próximo pasado se nos presentaba fatídico, sañudo y amenazante, el horrible fantasma de una guerra centro-americana, sin precedentes, sin justificacion y sin objeto."

Ya ve, pues, el articulista anónimo, cómo en esto tambien tuvo la fatalidad de equivocarse; salvo que, á imitacion de su atrofiada y moribunda escuela, se atribuya el derecho divino y exclusivo de la interpretacion,—teniendo patente celestial, para cambiar, á voluntad, el sentido genuino de las frases, y de las lenguas.

Pero demos por sentado que hubiera emitido yo aquellos conceptos, que han arrojado á mi desconocido amigo la lisonjera calificacion de *hombre de timo*,—¿es posible que haya podido deducir de aqui, en buena lógica, la abdicacion de mi derecho de pensar?

Vamos á ver: se insulta públicamente á un individuo, y en él al buen sentido de la sociedad entera; y yo le defiendo: se

comete un escándalo; y yo lo censuro: se trata de réprobo, cediioso, infame, etc etc, á quien talvez esté equivocado de buena fé, *si es que está equivocado*; y yo critico enérgicamente esa febril exageracion; y la critico con caballerosa lealtad, poniendo mi nombre al pié de mi escrito, con peligro, con verdadero peligro de convertirme por ello en blanco de diatribas y calumnias; y lo que es mas, á riesgo de enagenarme el aprecio de una entidad tan prestigiosa, eminente y respetable, como el Señor Vicario, á quien profeso particularmente la mas sincera estimacion. Por último: se abusa, en mi humilde concepto, de la autoridad que encierra un ministerio social; y yo denuncio, y califico, y deploro, por medio de la prensa, ese lamentable extravio; y yo exito á que se cumpla mejor con una consigna sagrada; y yo hablo así, en nombre de la civilizacion, en nombre del derecho, en nombre de la justicia, en nombre de los intereses sociales, en nombre de la moral.....

¿Qué tiene que ver en esto la extranjería? ¿Desde cuando á acá se han considerado con patria y con fronteras insalvables el pensamiento, la verdad, la justicia, el derecho, la moral universal?

Como se conoce, por sus peregrinas teorías sobre derecho natural y de gentes, que el articulista anónimo á que me refiero, no ha tenido aun la oportunidad de dilatar su vista en otros horizontes!

A fé que le convendria mucho hacer un paseo, siquiera por los demas Estados de Centro-América, para que aprendiera á ser mas generoso y hospitalario con los que él llama extranjeros.

Felizmente, y para honra de Costa Rica, no piensan así, con tanta mezquindad y estrechez, todos los que han tenido la fortuna de nacer en este bello y magnífico país.

San José, Agosto 1^o de 1875.

JOSÉ M. AGUIRRE.

Señor Doctor Don Faustino Caicedo.

En el número 174 de "El Ferrocarril," tuve ocasion de ver una carta que Ud. se sirvió dirigirme, replicando á un artículo que bajo el rubro "Algo de lo que aqui pasa," escribí yo en el número 7 de "Los Anales," cuando tenia á mi cargo la gerencia de dicho periódico.

Cumplo, pues, con un deber de urbanidad, acusándole recibo de aquel escrito; y, con referencia á sus conceptos, me permito llamar la atencion de Ud. hacia el comunicado que va inserto en este mismo número de "El Ferrocarril," contestando detenidamente á un individuo de Cartago, sobre idénticas impugnaciones.

Quedo de Ud. muy atento y S. S.

Q. B. S. M.

JOSÉ M. AGUIRRE.

EXTERIOR.

Carta de Paris.

(Correspondencia para "El Ferrocarril.")

IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL.

(Continúa.)

VIII.

Bajo este supuesto podemos establecer las reglas siguientes como constitutivas del impuesto

1^a El impuesto no debe trabar jamas la circulacion.

2^a El impuesto debe sacarse del hombre, jamas del hombre

3^a el impuesto no debe trabar nunca el trabajo

4^a La unidad del impuesto es la garantia de la libertad del trabajo. El impuesto pues debe ser esclusivo.

5^a El repartimiento del impuesto debe ser fijo

6^a El impuesto debe sacarse de todo el capital de la Nación. Cada uno debe contribuir á prorata con la parte del capital en su poder.

7^a El capital debe ser determinado y no arbitrario.

8^a El impuesto debe sacarse como y cuando mejor convenga al contribuyente.

9^a Todo impuesto debe cobrarse con la mayor economia posible.

IX.

Establecidas estas reglas, no hay un impuesto que esté conforme.

No hay necesidad de probar esto. Nadie podrá decir que los derechos del registro facilitan la circulacion de la riqueza, ni que los derechos del timbre y de escribania aseguran la justicia á los pobres; que los derechos de hipoteca facilitan el crédito rural de que tanto se ha hablado y que nuestro sistema fiscal hace imposible.

No se dirá tampoco que el impuesto sobre las bebidas, la sal, el azucar son impuestos que están en proporcion con la riqueza y que facilitan la circulacion.

No se dirá que el cobro de nuestros impuestos es barato, cuando sube á un 10^o%

En geneaal se está conforme sobre estos puntos. Y sin embargo hay mucha gente que dice que esto no quiere decir nada. Son los mismos que dicen que son mayores los inconvenientes que las ventajas con haber reemplazado las diligencias por los caminos de hierro.

X.

Entre los que no se conforman con nuestros impuestos actuales hay muchos que creen dar una solucion fiscal con el impuesto sobre el capital.

Para saber si tienen razon ó no, hay una cuestion muy sencilla á resolver: ¿El impuesto sobre el capital está conforme con las reglas establecidas mas arriba?

Diré que no; porque no ha habido jamas y no puede haber simo impuestos múltiples sobre el capital. Todos los partidarios de la unidad del impuesto deben desechar una tarifa que no puede ser exclusiva porque no tiene base fija y determinada.

El capital que se compone de elementos esencialmente múltiples y variables no puede ser variado más ó menos arbitrariamente sino por medio de infinidad de derechos y por las contribuciones del consumo.

Pero aunque el impuesto sobre el capital fuese esclusivo, los hombres de progreso debian aun rechazarlo porque por si como su nombre lo indica es personal y su efecto se basa en esa antigua teoria de los países conquistadores y de las monarquías, en virtud de la cual cada hombre debe comprar de alguna manera su derecho para ser protegido y su derecho de existencia en la sociedad: porque representa en una palabra el antiguo sistema de la obligacion del hombre hacia el Estado.

El impuesto sobre el capital debe ser rechazado porque capitales que se calculan ser iguales son completamente desiguales entre sí, este impuesto carece de toda proporción verdadera.

Con el fin de restablecer esta proporción hay que echar mano de la progresión.

Basándose sobre un principio falso es por una lógica fatal, imposible de aplicar.

Este impuesto no puede tener un repartimiento fijo, porque cuanto más tiempo pasará, tanto más los capitales circulantes se consumirán y se renovarán con rapidéz y otros capitales tomarán diferentes formas y serán más difíciles á asegurar.

Con gravar el capital, circulante, el impuesto sobre el capital es una traba para la circulación y un enemigo para el desarrollo del crédito.

Si se grava un capital que se está formando y se emplea el capital formado, representa un privilegio para la fortuna que se ha adquirido y una carga para el trabajo.

Siendo esto un obstáculo para que los productores y trabajadores puedan proporcionarse una fortuna, está en lucha con el desarrollo de la riqueza y del progreso social.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

José Ramon Boza,

Médico y Cirujano de la Universidad de Barcelona (España) incorporado recientemente por el Protomedicato de esta República ofrece sus servicios en los distintos ramos de su profesion.

Habiendo hecho un estudio especial y dedicándose por muchos años a la práctica de la OBSTETRICIA, espera ser de alguna utilidad en este ramo á las Señoras que se dignen ocuparlo.

Se le encontrará, por ahora, en la acreditada "Botica del Águila" en donde dará consultas todos los días de 7 á 9 de la mañana.

San José, Agosto 24 de 1875.

4. v.—1.

AVISO.

Hotel en Alajuela.

El que suscribe pone en conocimiento de los transeuntes á Puntarenas y viceversa y al público en general que acaba de hacer en su Establecimiento reparaciones necesarias para la mayor comodidad y buen servicio de los que lo honren con su asistencia.

También tiene CABALLERIZA y alquila bestias, siempre que se le avise con un día de anticipación.

Salvador Miralles.

Alajuela, Agosto de 1875.

3. v.—1.

FRIJOLES Y MANTECA.

Se vende á precios módicos en la tienda contigua á la casa de Don José T. Chavez frente al Palacio Nacional.

San José, Agosto 17 de 1865.

3. v.—2.

UTILES DE ESCRITORIO Y ENCUADERNACION DE LA IMPRENTA DE LA PAZ.

Este establecimiento con la mira de mejorar ha hecho venir todo lo necesario para su buen desempeño, posee papel de lujo para invitaciones, cartulinas y cubiertas blancas y de luto, papel para memorandum y cuentas de comercio, idem rallado, idem secante, goma fina, lacre, tinta indeleble para marcar ropa, y otros muchos artículos.

Ha trasladado su establecimiento de ENCUADERNACION donde ofrece despachar toda clase de pasta á la rústica y fina, etc. etc.

Toda obra que se le encomiende será puntualmente despachada. Precios módicos.

San José, Agosto 18 de 1875.

Teneria de la Sierra.

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

DEPÓSITO GENERAL EN

GUATEMALA,

CALLE DE SANTA ROSA.

Se curten por ahora, zuelas, baquetas blancas y negras, cueros amarillos y negros para silleros; becerros; cubiertas impermeables para carruajes y carretas, y fajas para maquinarias.

La Fábrica está montada al nivel de las más adelantadas de Europa y Norte-América, y produce cueros iguales en calidad y duración á los que se elaboran en esos países.

Pueden dirigirse los pedidos al director de la Teneria en Guatemala.

4. v.—4

Colegio de Ingles

DE CÁRLOS PIRANI.

Cárlos Pirani Profesor de Inglés

Autor de los siguientes ensayos.

Algunos pensamientos por un jóven cuando comienza su carrera.

Los efectos de la Intemperancia en el pobre é ignorante

y el Rico y el Educado.

Algunos pensamientos sobre el poder y deberes de la mujer.

Nuevo y superior método de escribir correctamente el inglés,

AVISA AL PÚBLICO.

Que su Colegio está abierto de Lunes hasta Viernes de cada semana de las 6 hasta las 9 de la mañana, y de las 4 hasta las 6 de la tarde; y para los Señores es de las 8 hasta las 9 de la noche—La enseñanza de este útil idioma será la misma que se da en las Universidades de los Estados Unidos é Inglaterra por los sistemas de "Ollendorff y Robertson" junto con Aritmética, Lectura, Escritura, Elocución y Comercio.

Los principios serán los que el profesor ha adoptado particularmente, cuya simplificación y rápidos progresos han probado su experiencia.

Se darán también lecciones privadas en las casas, escuelas públicas y particulares dependiendo el precio del número de alumnos.

Las clases privadas en que el profesor concurre á las casas de los alumnos tendrán los mismos días y horas que hasta hoy acostumbrados.

12. v.—5

Medalla, como cooperador de la CASA MENIER en la Exposición universal de 1855.

MEDALLA DE PLATA EN LA ESPOSICION MARITIMA INTERNACIONAL DEL HAVRE 1867

Medalla de bronce en la Exposición internacional de Trieste 1871.

PAPEL RIGOLLOT, O MOSTAZA EN HOJAS PARA SINAPISMOS

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES DE PARIS, LOS HOSPITALES DE SANGRE Y LOS HOSPITALES MILITARES, LA MARINA NACIONAL FRANCESA Y LA MARINA REAL INGLESA.

Bajo el nombre de *Mostaza en hojas*, he inventado una nueva forma de sinapismos que evita todos los inconvenientes del empleo de la harina de Mostaza en cataplasma.

En vez de las varias operaciones, desagradables y costosas que necesita la aplicación del sinapismo por el método ordinario, basta mojar una de estas hojas en agua clara durante medio minuto, y aplicarla después sobre la piel para conseguir el mismo efecto que con una cataplasma de Mostaza. Así se evita ensuciar ropa, incomodar al enfermo y á sus asistentes con el olor desagradable y el vapor acre que despiden las cataplasmas.

Los maestros en la ciencia se espresan del modo siguiente, relativamente á esta nueva invención.

Les dejo hablar, no queriendo hacer yo mismo el elogio de mi producto.

PAUL RIGOLLOT.

Antiguo interno de los hospitales, laureado de la Escuela de farmacia. Rue Vieille-du-Temple, 26, en París.

"Conservar á la harina de Mostaza todas sus propiedades, conseguir en pocos instantes, con facilidad, un resultado decisivo con la menor cantidad posible de medicamentos, tales son los problemas resueltos por M. Rigollet, con la mayor felicidad. Así es que todas las familias tendrán su sinapismo en hojas, pues la revolución rápida que se consigue con él, es un sistema de medicina urgente cuya oportunidad se encuentra en muchas enfermedades, etc."

A. BOUCHARDAT,

Profesor de higiene en la Facultad de medicina de París Miembro de la Academia de medicina.

(Anuario de Terapeutica, 1868, página 204.)

"Bajo el nombre de *Mostaza en hojas*, M. Rigollet ha introducido en la terapéutica unos sinapismos sumamente activos y muy cómodos, que han sido adoptados en los hospitales de París, etc."

REGNAULD.

Profesor en la Facultad de medicina de París, Miembro de la Academia de medicina, Director de la Farmacia central de los hospitales (Tratado de Farmacia teórica y práctica de Soubeyran 6 edición p. 675.)

EL PAPEL RIGOLLOT SE VENDE BAJO TRES FORMAS.

1 En cajas estuches que contienen diez hojas de un decímetro cuadrado de superficie; esta forma es la más cómoda para la medicina civil, la provision de familia y para viajar.

2 En rollos formando una sola faja, forma cómoda para poner una cintura de sinapismos, en caso de cólera.

3 En cajas de 25 hojas, modelo de marina nacional, para la armada y los hospitales marítimos.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas famosas píldoras ejercen una influencia tan benéfica en el ESTÓMAGO, el HÍGADO, los intestinos y los riñones, y purifican tan completamente la SANGRE, que han llegado a disfrutar de mayor venta que ningún otro medicamento.

Los que padecen DEBILIDAD ó pérdida de apetito recobrarán pronto la salud normal, tomando unas cuantas dosis de este excelente remedio.

Las MUGERES que han llegado á la edad crítica deberían apelar á las píldoras HOLLOWAY.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

No hay herida, úlcera ni llaga que dejen de ceder á las propiedades sanativas de este incomparable unguento, el cual es especialmente eficaz en los casos de MALES de PIERNAS y de PECHO.

Frotándose el CUELLO y el PECHO dos veces al día con dicho balsamo, los constipados, las toses y la BRONQUITIS no tardarán en desaparecer, con tal que se tomen simultáneamente las píldoras con arreglo á las instrucciones impresas de que ellas van siempre acompañadas.

AVISO PUBLICO.

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espúreas, falsamente intituladas, "Píldoras y Ungüento Holloway," y que llevan como garantía fingida la mar-siendo los autores de las mismas unos sujetos que adoptan el título de "Holloway y C." America Española vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Londres, W.C.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberían ponerse en comunicación con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

N.º 3.

Imprenta de la Paz.—C. del Laberinto.